



EXP-UNC:0047922/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al llamado a Concurso de Títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Titular dedicación Simple en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, aprobado por Res. HCS N.º 5/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD 322/2018, se solicitó al Tribunal Evaluador la ampliación o aclaración del dictamen emitido en el llamado a Concurso de Títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Titular DS en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, en virtud de la impugnación interpuesta por la aspirante María Alicia Guadalupe Zamarbide (DNI 17.157.148).

Que El Tribunal Evaluador ha procedido a la aclaración y/o ampliación del Dictamen Final y Orden de Mérito, fs. 267/268, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N.º 322/2018, el mismo se encuentra suscripto por dos de los miembros intervinientes, esto de acuerdo a lo prescripto por la Res. HCS N.º 694/07 que dice: "Interpretar el Reglamento de Concursos en el sentido que, cuando se requiera la ampliación y/o aclaración del dictamen del Tribunal y no fuera posible la intervención de uno de los miembros del Jurado - por causas de fuerza mayor o debidamente comprobadas -, mediando unanimidad en el pronunciamiento original de los tres miembros y en el ampliatorio o aclaratorio de los dos miembros docentes restantes, podrá continuarse válidamente el trámite del concurso. Esta interpretación será válida incluso en los casos en que la imposibilidad se verificara respecto del docente externo. Dicha ampliación ha sido notificada a las postulantes inscriptas, cuyas notificaciones obran a fs.269/283.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad, la cual emite dictamen a fojas 285/286 mediante el cual sugiere rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Zamarbide y en consecuencia, aprobar el dictamen final y orden de mérito propuesto, designando por concurso a quien ocupase el cargo objeto del concurso con excepción a los requerimientos del artículo 63º del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD obrante a fojas 287 de las actuaciones, u el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Lic. Alicia ZAMARBIDE (D.N.I. 17.157.148) en contra del dictamen y orden de mérito propuesto por el Tribunal Evaluador en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad.

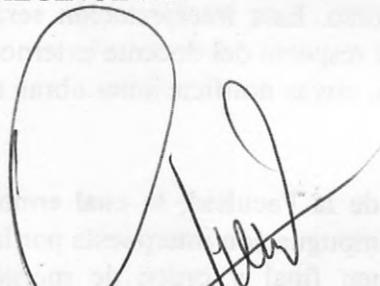
ARTÍCULO 2: Aprobar el dictamen, su ampliación y el orden de mérito propuesto por el Tribunal Evaluador en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, que a continuación se detalla:

1. Rossana del Socorro CROSETTO (D.N.I. 17.907.120 - Legajo 35.348)
2. María Alicia Guadalupe ZAMARBIDE (DNI 17.157.148 - Legajo 27.276)

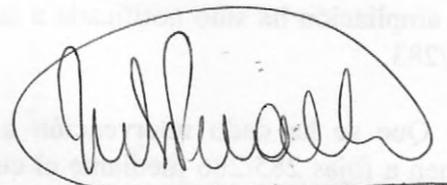
ARTÍCULO 3: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso en el cargo de Profesora Titular dedicación simple en la asignatura "Seminario de Ética y Trabajo Social" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a la Lic. Rossana del Socorro CROSETTO (D.N.I. 17.907.120 - Legajo UNC 35.348) a partir de la fecha de su designación y por el término reglamentario con excepción a lo prescripto en el artículo 36° del Estatuto Universitario por reunir la calidad y las condiciones para el mismo.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Publicar en Digesto Electrónico UNC. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN
MFS

78